

UNIDAD DE BIENESTAR DE PSICOLOGIA

RESERVA DE MATRICULA

CASOS SOCIALES EXCEPCIONALES

ESTUDIANTES DE PRE GRADO E.P. DE PSICOLOGIA

y

PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL DE LA GESTION HUMANA

De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del 2017, se aprueba el **NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, dejando sin efecto las anteriores Resoluciones y todas su modificaciones.

Podrán solicitar **RESERVA DE MATRICULA 2019-I**, considerando lo siguiente:

- ✓ Procedimiento mediante el cual el estudiante ejerce su derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada con documento fehaciente y acreditado.
- ✓ Se atenderá como **Caso Social**, cuando al estudiante en su vida cotidiana se haya presentado una contingencia de salud, económico, accidente que no le permita continuar sus estudios, habiéndose matriculado.
- ✓ El período de reserva de matrícula no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados (puede solicitar reserva de matrícula por Un semestre, Un año académico, 1 año ½, 2 años o 2 años ½)
- ✓ Después de haber realizado el trámite de esta gestión, él estudiante deberá solicitar la Resolución de Decanato en el Vice Decanato Académico, donde se le autoriza la reserva de matrícula, al siguiente semestre o año académico (cualquiera su caso) deberá acercarse a la Unidad de Matrícula, para solicitar matrícula personalizada (con fines de regularizar su situación académica, de acuerdo al cronograma de actividades de la matrícula).
- ✓ Es responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica, en caso de no matricularse se le considerará como abandono de sus estudios.

REQUISITOS

1. Presentar la solicitud dirigida al Decano Mg. Alberto Loharte Quintana Peña, en trámite documentario de la Facultad de Psicología. (FUT-formato único de trámite – horario de 8.30 am a 1.00 y 2.00 a 3.30 p.m.)
2. Fotocopia del último Reporte de matrícula 2018-II
3. Historial Académico original emitido por la Oficina de matrícula de la Facultad o del SUM (calificaciones)
4. Adjuntar copia de la última Reserva de matrícula realizada (**si fuera su caso**)
5. Original y copia del Voucher de pago por concepto de Reserva de Matrícula **S/67.00 soles (Cód. 181-004)-Banco Pichincha (ex Bco. financiero)**
6. Fotocopia del recibo de agua/luz/teléfono, para corroborar la dirección del estudiante.
7. Documentos fehacientes de su problemática, fundamentada y acreditada (documentada)
8. Hoja de Vida y relato de los hechos de su problemática
9. Otros documentos solicitados por la Unidad de Bienestar
10. Entrevista personal y llenado de la Ficha Socioeconómica
11. Visita domiciliaria a los casos sociales

PRESENTACION DEL EXPEDIENTE: MESA DE PARTES

- FECHA DE PRESENTACION: **MARZO- ABRIL a JULIO 2019.** (sólo se considerará como fecha límite antes de la finalización del semestre cuando ocurra un accidente o el estudiante por otro problema de salud físico o psicológico, previo DX y recomendación del médico tratante solicita se suspenda sus estudios).
- El caso social de su problemática del estudiante deberá ser presentado durante las 24 horas y máximo 72 horas, para que esta Unidad pueda evaluarlo en su oportunidad y se pueda regularizar su situación académica ante el Sistema único de Matrícula SUM, asimismo, comunicar al personal docente que tienen a su cargo las asignaturas de su ausentismo y no se interprete como abandono.
- La entrevista personal se llevará a cabo previo al VºBº del expediente y se realizará paralelamente a la presentación de la documentación, estará a cargo de la Unidad de Bienestar (Lic. Rosa Luna Pérez), durante los días lunes a viernes de 10.00 a 12.30 y 14.30 a 4.45 p.m. -2do. piso del consultorio psicológico (llamar para coordinar cita).

- Pueden solicitar asesoramiento de esta gestión en la Unidad de Bienestar (2do piso-Consultorio N°16 del Consultorio Psicológico- los días lunes a viernes de 10.00 a 12.30 a.m. y 2.30 a 4.30 p.m.-6197000-3218).

REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Aprobado con Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del
2017

CAPITULO II

Conceptos y Normas Generales del Proceso de matrícula

Modalidades de matrícula y procesos afines son:

1. Matrícula regular
2. Matrícula extemporánea
3. Rectificación de matrícula
4. Anulación de matrícula
5. Matrícula por asignaturas
- 6. Reserva de matrícula 2019-I**

CAPITULO V

DEL CIERRE DE LA MATRICULA

Art. 34° El proceso de Matrícula culmina de acuerdo con el cronograma, de actividades académicas, aprobado por Resolución Rectoral.

Art. 35° Terminado el proceso de matrícula, en un lapso no mayor de quince (15) días, el vicedecanato Académico de cada Facultad, a través de la Unidad de matrícula, entregará la nómina oficial de los estudiantes matriculados por asignaturas a la escuela profesionales.

Es importante que el estudiante tenga conocimiento de la presente normativa, con la finalidad que pueda asesorarse en la Dirección de la E.P. de Psicología y Psicología Organizacional o Unidad de Bienestar de la Facultad de Psicología 6197000 anexo 3218 - Lic. Rosa Luna Pérez-Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Psicología.

“La disciplina es la parte más importante del éxito”